

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 439/2021

La Paz, 2 de diciembre de 2021

**AUTORIZACIÓN DE VIAJE EN COMISIÓN A LA CIUDAD DE SUCRE PARA EL XI
CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MAS-IPSP**

CONSIDERANDO I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0437/2021 de 2 de diciembre de 2021 la Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, en respuesta a la solicitud de supervisión realizada por el partido político MAS-IPSP, resolvió: **PRIMERO.- AUTORIZAR** la supervisión de elección de la nueva dirigencia a realizarse en el XI Congreso Ordinario de la Dirección Departamental del MAS-IPSP de Chuquisaca, los días 17, 18 y 19 de diciembre de 2021, en la Comunidad de Surima, Distrito 7, Provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca. **SEGUNDO.- INSTRUIR** a la Dirección Nacional del SIFDE, por tratarse de un partido político de alcance nacional, conformar la comisión técnica de supervisión y realizar todas las acciones conducentes para la supervisión de la elección de dirigentes en el XI Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Chuquisaca. **TERCERO.- INSTRUIR** a Secretaría de Cámara del Tribunal Supremo Electoral, la notificación con la presente Resolución a la Organización Política solicitante y la comunicación a la Dirección Nacional del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE).

CONSIDERANDO II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

El artículo 30 de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, faculta al Tribunal Supremo Electoral la administración de los recursos humanos, materiales y económicos.

El artículo 6.I del Decreto Supremo N° 1788, concordante con el artículo 18.1 del Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos, aprobado por el Tribunal Supremo Electoral mediante Resolución N° TSE-RSP N° 0327/2013, prohíbe el pago de viáticos correspondientes en fin de semana o feriado, excepto en los siguientes casos que serán autorizados mediante Resolución de Sala Plena: *"cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un servidor público en fin de semana o feriado; por razones de itinerario que demande la presencia del servidor público, previo al evento (fin de semana o feriado)"*.

El Reglamento para la Supervisión de Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 233/2021 de 3 de agosto de 2021, en su artículo 13 establece que *"la comisión técnica realizará el registro audiovisual y fotográfico del evento, verificación de los momentos de acreditación, procedimiento de votación, y otros momentos relevantes del acto convocado"*.

En mérito a la Resolución TSE-RSP-ADM N° 437/2021 de 2 de diciembre de 2021 que autoriza la supervisión del XI Congreso Ordinario Departamental del MAS-IPSP de Chuquisaca para la Elección de Dirigencias, a realizarse en la Comunidad de Surima, Distrito 7, Provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca, es necesaria la presencia del personal de la Dirección Nacional del SIFDE a objeto de la supervisión in situ, recayendo esta comisión en la funcionaria Lidia Veramendi Martínez, Profesional III de Encuestas y Estudios de Opinión dependiente del SIFDE, quien deberá hacerse presente el día jueves 17 de noviembre de 2021 a horas 9:00 a.m. en lugar del evento.

POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR el viaje en comisión de la funcionaria Lidia Veramendi Martinez, Profesional III de Encuestas y Estudios de Opinión dependiente de la Dirección Nacional del SIFDE, para su participación en la supervisión del XI Congreso Ordinario departamental MAS-IPSP de Chuquisaca para la Elección de Dirigencias, a realizarse en la Comunidad de Surima, Distrito 7, Provincia Oropeza del departamento de Chuquisaca, iniciando la comisión a partir del día jueves 16 al domingo 19 de diciembre de 2021.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectuar la provisión de pasajes aéreos y el pago de viáticos en fin de semana con presupuesto POA de la Dirección Nacional del SIFDE, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interno de Declaratoria en Comisión y Pago de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos.

No firma el Vocal Daniel Atahuachi Quispe por encontrarse de viaje en misión oficial.

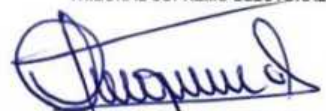
Regístrese, comuníquese y archívese.


Oscar Abel Hassenteufel Salazar
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Nancy Gutiérrez Salas
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Marie Angélica Ruiz Vaca Díez
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Dina A. Chuquimia Alvarado
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mí:


Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL